

RESOLUCION Nº 658

NEUQUÉN, 11 NOV 2016

VISTO:

La Ordenanza Nº 13.377, Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233 de fecha 30/12/2015, y el expediente OE/6627/M/2016 adjunto expediente OE/6885/M/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2016.

Que por Expediente de marras la Secretaria de Cultura y Turismo, solicitan realizar una adecuación presupuestaria, atento a la necesidad llevar adelante el normal funcionamiento de la Secretaria y dar cumplimiento a la convalidación del Alquiler Condominio Mandalari;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.377 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2016, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones quinientos (\$ 3.500.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas “Transferencia”, “Servicios” y “Bienes de Capital” de la Actividad “Conducción Superior” e “Implementación y coord. de Talleres”; sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.377 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016, Ordenanza Nº 13.377, Promulgada por Decreto Nº 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233; de la siguiente manera:

		DÉBITOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento Del Plan Cultural Municipal		
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias		47,990
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital		10,600
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior		58,590
Total	Gerenciamiento Del Plan Cultural Municipal		58,590
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción Y Difusión Cultural		
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias		8,490
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital		15,750
<i>Actividad:</i>	Implementación Y Coordinación De Talleres Barriales De Expresión		24,240
Total	Promoción Y Difusión Cultural		24,240
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA		82,830
TOTAL DÉBITOS			82,830

MARCELO MARTÍN DE FEL
 Subsecretario de Cultura
 Secretaría de Cultura y Turismo
 Municipalidad de Neuquén

CRÉDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE CULTURA
Curso de Acción: Gerenciamiento Del Plan Cultural Municipal
Partida Principal: Servicios
Actividad: Dirección Y Coordinación Superior 58,590
58,590

Total Gerenciamiento Del Plan Cultural Municipal 58,590

Curso de Acción: Promoción Y Difusión Cultural
Partida Principal: Servicios 24,240
Actividad: Implementación Y Coordinación De Talleres Barriales De Expresión 24,240

Total Promoción Y Difusión Cultural 24,240

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	82,830
--------	--------------------------	--------

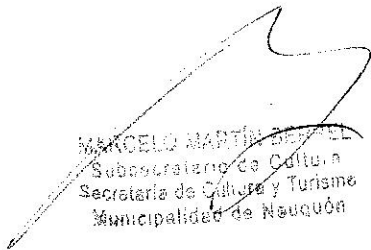
TOTAL CRÉDITOS	82,830
----------------	--------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.377.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVÉSE.

ES COPIA.

FDO. ROS


 MARCELO MARTÍN
 Subsecretario de Cultura
 Secretaría de Cultura y Turismo
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2105
 Fecha 18 / 11 / 2016